

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y DE BENEFICIARIOS

LLENAR EN LETRA DE MOLDE

Enviar este formulario a Su Oficina Local de Beneficios Union

INSTRUCCIONES: Este formulario debe utilizarse solo para propósitos de inscripción y designación de beneficiarios. Toda correspondencia y pregunta debe ser dirigida al Fondo/Empleador que maneja su información de elegibilidad.

Seleccione:	eleccione: 🗆 Inscripción Nueva		☐ Cambio de Dirección		n 🗆 Camb	□ Cambio de Beneficiario	
SECCIÓN A – Info	rmación del Titular de la Pól	iza					
Nombre del Titular de	e la Póliza Grupal:	N.º de Póliza:					
Fecha de Efectividad	na de Efectividad:Identificación Local/de Factura:						
SECCIÓN B – Mor	nto del Seguro						
Monto de Vida: \$Monto de AD&D:		\$Monto de AH: \$		\$	Monto de LTD: \$		
Clases de Facturació	n:	-				-	
☐ Solicitud de Duplica	ado del Certificado						
	rmación del Asegurado					□ Activo □ Jubilado	
	lo:Apellido Femenino	Nombre		Segundo Nombre			
Dirección:							
Ciudad:				Estado:_	C	ódigo Postal:	
N.º de Seguro Social:		Fecha de Nacimiento:					
Ocupación:		Ingresos Semanales:	Fecha de Inicio de Empleo:				
firme este formulari	beneficiario, el nuevo beneficia	ario reemplazará todas las Relación		anteriores y entr	ará en vigor a pa		
ľ	Nombre dei Berienciano	Asegu		Nacimiento	Participación	N.º de Seguro Social:	
Primario:					%		
2.					%		
Contingente:							
1.					%		
2.					%		
FIRMA DEL ASEGURADO (Requerida):						Fecha:	
FIRMA DEL TESTIGO nuevas adiciones, res						Fecha:	



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y DE BENEFICIARIOS

LLENAR EN LETRA DE MOLDE

Enviar este formulario a Su Oficina Local de Beneficios Union

AVISOS DE FRAUDE

Arkansas: Cualquier persona que, a sabiendas, presente una reclamación falsa o fraudulenta para el pago de una pérdida o beneficio, o que a sabiendas presente información falsa en una solicitud de seguro, es culpable de un delito y puede estar sujeta a multas y confinamiento en prisión.

California: Para su protección, la ley de California requiere que lo siguiente figure en este formulario: Cualquier persona que, a sabiendas, presente una reclamación falsa o fraudulenta para el pago de una pérdida, es culpable de un crimen y podrá estar sujeta a multas y confinamiento en una prisión estatal.

Cólorado: Es ilegal proveer, a sabiendas, hechos o información falsa, incompleta o engañosa a una compañía de seguros con el propósito de defraudarla o intentar defraudarla. Las sanciones pueden incluir encarcelamiento, multas, denegación del seguro y daños civiles. Cualquier compañía de seguros o agente de una compañía de seguros que, a sabiendas, provea hechos o información falsa, incompleta o engañosa a un titular de póliza o reclamante con el propósito de defraudar o intentar defraudar al titular de la póliza o reclamante con respecto a un acuerdo o adjudicación pagadera con los ingresos del seguro, será denunciado a la división de seguros de Colorado dentro del departamento de agencias reguladoras.

Distrito de Columbia: ADVERTENCIA: Es un delito proveer información falsa o engañosa a una aseguradora con el propósito de defraudar a la aseguradora o a cualquier otra persona. Las sanciones incluyen encarcelamiento y/o multas. Además, una aseguradora puede negar los beneficios del seguro si el solicitante proveyó información falsa que está sustancialmente relacionada a una reclamación.

Florida: Cualquier persona que, a sabiendas y con la intención de perjudicar, defraudar o engañar a alguna aseguradora, presente una declaración de reclamación o una solicitud que contenga información falsa, incompleta o engañosa, es culpable de un delito grave de tercer grado.

Luisiana: Cualquier persona que, a sabiendas, presente una reclamación falsa o fraudulenta para el pago de una pérdida o beneficio o que, a sabiendas, presente información falsa en una solicitud de seguro, es culpable de un delito y podrá estar sujeta a multas y confinamiento en prisión.

Maryland: Cualquier persona que deliberada o voluntariamente presente una reclamación falsa o fraudulenta para pago de una pérdida o beneficio, o que deliberada o voluntariamente presente información falsa en una solicitud de seguro, es culpable de un delito y puede estar sujeta a multas y confinamiento en prisión.

LHFM-ULL-1136a rev 03/17

Nuevo México: CUALQUIER PERSONA QUE, A SABIENDAS, PRESENTE UNA RECLAMACIÓN FALSA O FRAUDULENTA PARA PAGO DE UNA PÉRDIDA O BENEFICIO, O QUE A SABIENDAS PRESENTE INFORMACION FALSA EN UNA SOLICITUD DE SEGURO, ES CULPABLE DE UN DELITO Y PODRÁ ESTAR SUJETA A MULTAS CIVILES Y SANCIONES PENALES.

Nueva Jersey: Cualquier persona que, a sabiendas, presente una declaración de reclamación que contenga alguna información falsa o engañosa, estará sujeta a sanciones penales y civiles.

Nueva York: Cualquier persona que, a sabiendas y con intención de defraudar a cualquier compañía de seguros o a otra persona, presente una solicitud de seguro o una declaración de reclamación que contenga información sustancialmente falsa o que oculte, con el propósito de engañar, información relacionada con hechos esenciales de dicha reclamación, comete un acto de fraude al seguro. Esto constituye un delito; consecuentemente, dicha persona será sometida a sanciones civiles que no exceden los cinco mil dólares y el valor establecido de la reclamación para cada una de dichas violaciones.

Pensilvania: Cualquier persona que, a sabiendas y con la intención de defraudar a cualquier compañía de seguros u otra persona, presente una solicitud de seguro o una declaración de reclamación que contenga información sustancialmente falsa o, con el propósito de engañar, oculte información que contenga hechos esenciales de dicha reclamación, comete un acto de fraude al seguro. Esto constituye un delito; consecuentemente, dicha persona será sometida a sanciones penales y civiles.

Rhode Island: Cualquier persona que, a sabiendas, presente una reclamación falsa o fraudulenta para pago de una pérdida o beneficio o, a sabiendas, presente información falsa en una solicitud de seguro, es culpable de un delito y podría estar sujeta a multas y confinamiento en prisión.

Washington: Es un delito proporcionar, a sabiendas, información falsa, incompleta o engañosa a una compañía de seguros con el propósito de defraudarla. Las sanciones incluyen prisión, multas y la denegación de los beneficios del seguro.

Para todos los demás estados: ADVERTENCIA: Cualquier persona que, actuando por su cuenta o en confabulación con cualquier otra, a sabiendas y con la intención de defraudar, perjudicar o engañar a alguna compañía de seguros, someta una reclamación o solicitud que contenga información falsa, engañosa o incompleta, comete un acto de fraude al seguro. Esto constituye un delito; consecuentemente, dicha persona puede estar sujeta a sanciones penales y civiles, o a la denegación de los beneficios.

Doy fe de que he revisado, comprendo	y acepto la(s) advertencia(s) de fraude.
Firma del Miembro o Reclamante	Fecha
	LEA Y COMPLETE TODAS LAS PÁGINAS